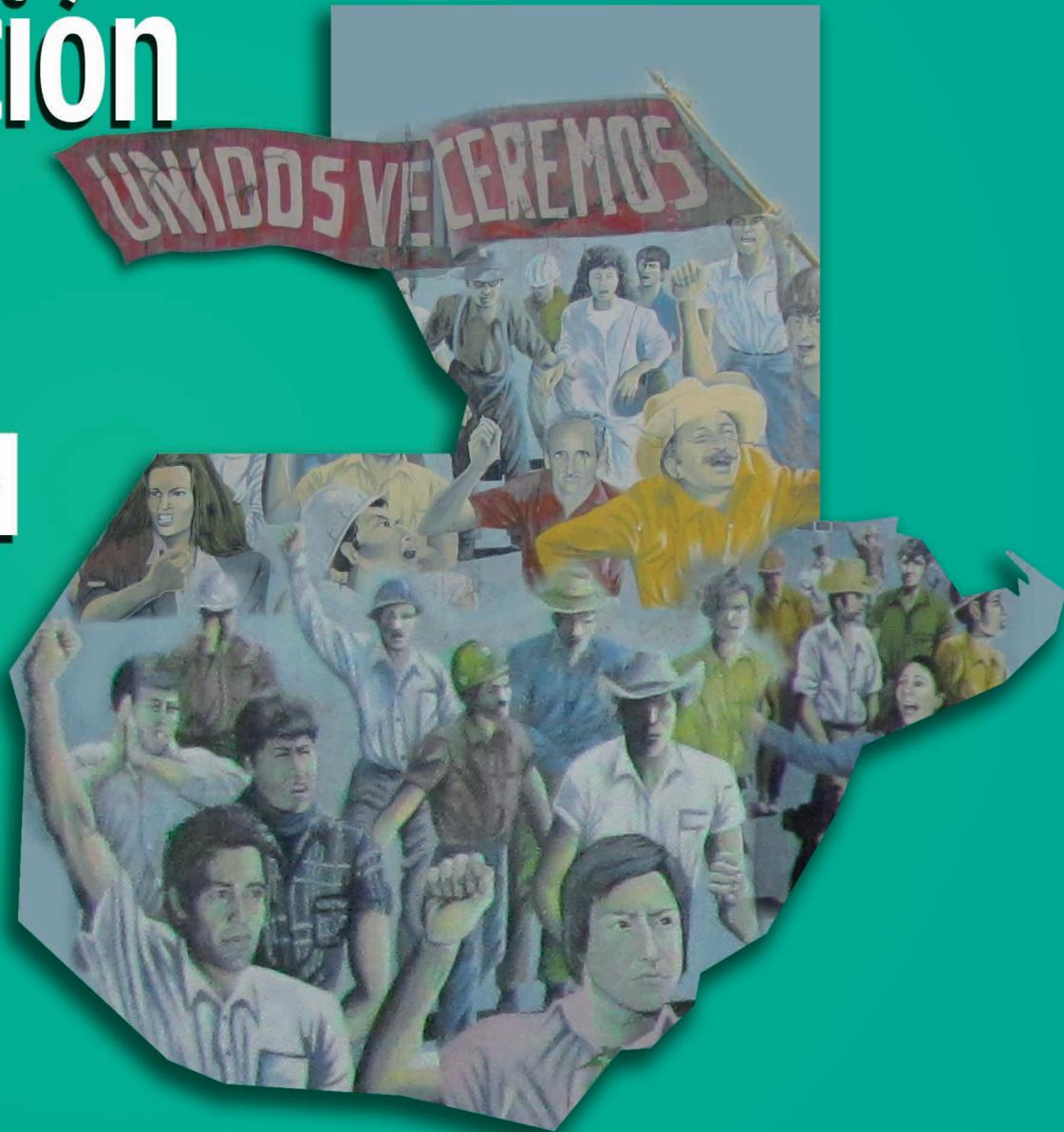


Representación y Cultura Democrática



2



Observatorio
Electoral
USAC
2011

Representación y Cultura Democrática

PRESENTACIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala es la institución responsable de dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado, así como también difundir la cultura en todas sus manifestaciones y cooperar al estudio y solución de los problemas nacionales.

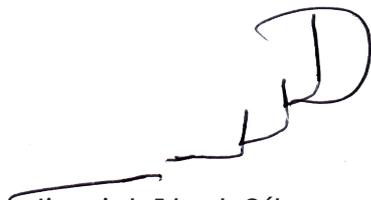
(Artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala).

Tomando en cuenta la misión y visión de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Escuela de Ciencia Política, como la responsable de la formación, investigación y extensión en el área sociopolítica, asume la responsabilidad en el proceso de formación ciudadana de jóvenes universitarios (Campus Central y Centros Universitarios) para constituirse como observadores electorales y fortalecer a la vez la cultura democrática.

Un producto inherente de este proceso, lo constituyen los siguientes cuadernos que hoy tenemos a bien presentar:

- Cuaderno 1. Sistema Político: Teoría y Práctica.
- Cuaderno 2. Representación y Cultura Democrática.
- Cuaderno 3. Ética y Práctica Política
- Cuaderno 4. Manual de Observación Electoral.

De esta forma, esperamos que estos documentos sean de suma utilidad para consolidar el sistema democrático.



Licenciado Estuardo Gálvez
Rector Magnífico
Universidad de San Carlos de Guatemala



Licenciada Geidy De Mata Medrano
Directora
Escuela de Ciencia Política

ÍNDICE

Introducción	I
1. Representación Democrática	5
2. Poder local y participación ciudadana	6
3. Marco legal de la participación ciudadana	9
4. Descentralización y Sistema de Consejos de Desarrollo	10
5. Valores y cultura Democrática (Igualdad, Libertad y Fraternidad)	11
Referente Bibliográfico	13

INTRODUCCIÓN

El presente cuaderno pretende acercar a los temas de la representación democrática, el poder local, la cultura democrática, la participación ciudadana, el marco legal de dicha participación, así como en los valores que fundaron las democracias modernas. De forma concreta, se abordarán los espacios de participación legalmente autorizados entre los que podemos mencionar el Sistema de Consejos de Desarrollo, las posibilidades que ofrece el proceso de descentralización del poder Ejecutivo y los principales valores que fundaron la democracia occidental. El cuaderno Representación y Cultura Democrática, pretende fomentar procesos de apropiación de la comunidad universitaria y del país en general, el ver como servidores públicos y no como reyes o amos a las personas que ejercen puestos dentro del Estado.

Este documento es un aporte de la Universidad de San Carlos de Guatemala y en especial de la Escuela de Ciencia Política a la población, de frente al ejercicio eleccionario 2011, para lo cual te damos la bienvenida a estos temas fundamentales.



Profesor
Carlos Orlando Oliva Muralles
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

1. Representación Democrática

Como recordarás, la democracia como la conocemos fue un descubrimiento o invento de los antiguos griegos, cinco siglos antes de Cristo; su significado viene de la palabra "Demos" que significa "Pueblo" y de "Kracia" o "Kratos" que significa poder o gobierno; esto nos lleva a entender que es el gobierno del pueblo. Más de dos mil años después la definiría Abraham Lincoln, cuando dijo que la democracia es: "el Gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo"¹.

Que los griegos hayan inventado el nombre, no quiere decir que antes o durante el tiempo de los griegos, en otros lugares del mundo, no hayan existido otras formas de democracia. Por ejemplo, la confederación Iroquesa de pueblos norteamericanos antes de la colonización europea, donde se establecían una constitución de leyes comunes para todos los pueblos, y el equilibrio de poder entre hombres y mujeres.

También en poblaciones indígenas en nuestro país se ha practicado el consenso, en éstas las decisiones se toman hasta que todos estén a favor o en contra de una propuesta. Un ejemplo de esto aparece en el Pop Wuj², en el cual se menciona el consenso, como proceso en el que los formadores meditaron y se pusieron de acuerdo para la formación de los humanos.

¹ <http://www.frasesycitas.com/verfrase-gobier-pueblo-pueblo-pueblo-abraham-lincoln/cita-sinclasificar-651.html> (3/3/2011)

² Adrián Inés Chávez, escribe otra versión del comúnmente llamado Popol Vuh, llamándolo él Pop Wuj. Las distintas versiones también contemplan la interpretación de lo que llamamos consenso.

Existen al menos dos formas de participación dentro de la democracia: una directa y otra indirecta o representativa. La directa –tal y como lo planteaban los griegos- era la forma de igualdad perfecta entre todos los ciudadanos, lo cual implicaba que cada uno participaba en todas las tomas de decisiones. Este tipo de democracia en la actualidad es practicada por pocas sociedades, siendo la más cercana a ésta la democracia directa suiza, en donde permanentemente se utiliza el referéndum o consultas para la mayoría de decisiones que le competen a cada una de las comunidades organizadas en cantones; aunque muchos Estados utilizan esta figura de consulta popular, por lo costoso o por falta de voluntad, su utilización es poco frecuente.

La democracia representativa también se planteaba en la antigua Grecia, donde el pueblo era el soberano y, por ende quien debía mandar, pero por la dificultad para la toma de decisiones, este poder era trasladado hacia un delegado o representante. También era necesario que este poder lo ejercieran uno o varios representantes, quienes serían los encargados



**YO
Ejercicio mi
derecho a
elegir**

de formular leyes, juzgar y ejecutarlas. Es importante recordar que acá ya se establecía la división de poderes.

Esta forma de democracia representativa, es parecida a la que en la actualidad se practica en la mayoría de países occidentales.

Para casi 14 millones de guatemaltecos ¿Crees que sería posible escucharnos todos, como en una democracia directa?

2. Poder local y participación ciudadana

El poder, como recordarás, es una relación social en la cual, algunas personas poseen diferentes cantidades de recursos, que pueden utilizar para lograr sus intereses, esto nos indica que el poder va a depender, además de las personas, de la situación o circunstancia en la que se encuentren, pudiendo ser desde recursos económicos, recursos de fuerza, autoridad o posibilidad de uso de violencia.

Para que este poder o autoridad se dé, es necesario también que hayan personas que lo validen o acepten, así, por ejemplo, para que un líder religioso les pida a los miembros de su iglesia que hagan tal o cual cosa, es necesario la sumisión a sus mandatos, por creer en su poder que, según ellos, ha sido dado por un poder sobrenatural.

También hay un poder legal establecido por el Estado, el cual es promulgado a través de leyes. Así mismo existe un poder "legítimo", el cual está basado en la aceptación y voluntad de los ciudadanos.

Entonces para resumir, el poder local lo podemos entender como el poder que tienen los actores: particulares, institucionales, económicos, culturales y sociales que interactúan dentro de un territorio o comunidad, y que participan directa o indirectamente en la toma de decisiones.

Por otra parte la participación ciudadana es un derecho y una obligación para las personas que viven dentro de una democracia, ya que la baja o ausencia de participación, hace más fácil el camino para las personas que abusan del poder. El poder debe ser equilibrado entre lo posible, desde lo general, como en los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), hasta en lo particular, por todos los actores de nuestra comunidad, ya que en el poder no existen



espacios vacíos, siempre hay alguien que ocupa nuestro lugar cuando no participamos. Participar también es pertenecer de forma voluntaria a algún grupo, movimiento, comisión o asociación; es opinar o discutir con franqueza, sin temor, aún con las personas que tienen diferentes intereses y opiniones que nosotros.

Desde el enfoque eminentemente formal que la ley establece, ciudadano es la persona que siendo mayor de edad, nacido dentro de un Estado que lo reconoce como tal, es quien está facultado para elegir y ser electo a cargos públicos. Así, ciudadanos somos todas las personas que compartimos derechos y obligaciones cívicas, políticas, culturales y sociales en nuestra comunidad y país.

Este enfoque legal de ciudadanía, limita el ejercicio de las personas que aún no han cumplido la mayoría de edad, así como el de personas extranjeras que habitan el país³.

Las personas que viven en un Estado se relacionan con él de diferentes formas, inicialmente todos somos **habitantes** de un lugar, por el hecho de vivir ahí; cuando nos comunicamos con las familias y personas que viven cercanas, nos interesamos por nuestra colonia o barrio, nosotros nos convertimos en **vecinos** o **vecinas** del lugar; cuando nos interesan los problemas, participamos y nos involucramos aportando soluciones más allá de nuestra comunidad, nos convertimos en **ciudadanos** o **ciudadanas**; y cuando entendemos de manera crítica nuestro papel, el entorno, nuestra clase social, los intereses de cada uno de los actores políticos, económicos y sociales; al involucrarnos

en las propuestas y soluciones para mejorar nuestra sociedad, nos convertimos en **sujetos sociales** o **personas con conciencia social**. **Éste es el nivel de compromiso que pretendemos cuando hablamos de una ciudadanía plena. Son esos hombres y mujeres que pueden transformar el mundo.**

Pero también tenemos que insistir que la ciudadanía como la entendemos, no sólo se ejerce en cada período de elecciones, ya que debemos participar cotidianamente en la vida pública, involucrándonos, aportando soluciones, exigiendo el cumplimiento de nuestros derechos, vigilando que los procesos sean transparentes y de acuerdo con la Ley.

Para que nuestra participación sea efectiva debemos cumplir con varios requisitos necesarios, es decir, que nuestra participación debe ser: **Informada, Consciente, Organizada, Responsable y Legal**. Así, por Informada, entendemos que tenemos que conocer los acontecimientos de nuestra realidad política, social, económica e histórica del país. Por Consciente, entendemos, que la persona conoce las consecuencias de su accionar, con responsabilidad de sí mismo y de su entorno. Por Organizada, nos referimos a que debe estar dentro de una estructura preferiblemente permanente, mejor si es a través de una asociación, comité, grupo social o partido político. Responsable, ya que debemos responder por nuestros actos, que no deben llevar a acciones que pongan en riesgo a la ciudadanía, en especial a quienes son ajenas a nuestras demandas o propósitos; y por último dentro de un marco Legal preferentemente, aunque sabemos también que es nuestro deber y obligación, después de **agotar todos los mecanismos legales**, rebelarnos contra las tiranías, las dictaduras y las violaciones a los Derechos Humanos fundamentales.

³ Este tema se plantea como una futura necesidad de abordar, en vista de la Integración regional.

Una de las principales ventajas que tiene la participación ciudadana en todos los espacios de la vida en sociedad, es el involucramiento en la planificación, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo en nuestra comunidad, lo que garantiza mayor probabilidad de éxito, pues es en la comunidad donde se conocen mejor las necesidades, el entorno y las personas.

La participación individual es importante, pero también la participación colectiva es fundamental en cuanto que crea lazos de confianza, mejora las relaciones entre las comunidades y crea lo que llamamos "tejido social" o "capital social", donde se desarrollan las relaciones sociales de confianza, cooperación mutua entre personas, instituciones, organizaciones y ciudadanía en general. Así mismo, las redes sociales producen y reproducen relaciones humanas que forman comunidad; esto forma parte de lo que anteriormente se conocía como "relaciones sociales de producción". Estas relaciones sociales a su vez crean mayor valor que las partes individuales, ya que fortalecen la cooperación entre los miembros de la comunidad.

Lo anterior fomenta la sostenibilidad y progresividad en la sociedad y el tiempo, pues la comunidad se apropia más de los proyectos, cuando su participación es mayor.

Los principales factores que favorecen nuestra participación ciudadana, son: **a)** La responsabilidad de las y los ciudadanos en ejercer sus derechos y obligaciones; **b)** La obligación y la responsabilidad de las autoridades en facilitar este ejercicio; **c)** Los espacios cívicos, políticos y sociales donde ejercer la participación ciudadana; **d)** El conocimiento de nuestros derechos y obligaciones.

Algunos de los factores que dificultan la participación ciudadana, son: **a)** La intolerancia de autoridades y de la sociedad; **b)** El autoritarismo o los rasgos antidemocráticos de nuestros representantes, y/o de otras personas con poder; **c)** La confrontación y un clima de violencia entre nosotros mismos. **d)** El desinterés por participar; **e)** El desconocimiento de cómo podemos participar en nuestra comunidad y país; **f)** Los liderazgos negativos, entre otros.

La participación construye ciudadanía



3. Marco legal de la participación ciudadana

La Constitución Política de la República de Guatemala (CPRG), como máximo referente legal de los guatemaltecos, fomenta, promueve y norma, la participación de los ciudadanos en varios de sus artículos.

La Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 136. Deberes y derechos políticos. Son derechos y deberes de los Ciudadanos:

- a) Inscribirse en el Registro de Ciudadanos
- b) Elegir y ser electo;
- c) Velar por la libertad y efectividad del sufragio y la pureza del proceso electoral;
- d) Optar a cargos públicos;
- e) Participar en actividades políticas; y
- f) Defender el principio de alternabilidad y no reelección en el ejercicio de la Presidencia de la República.

Existen otras leyes, que también fomentan la participación de la comunidad, como lo son:

- Ley de Desarrollo Social. Decreto 42-2001
- La Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto Número 11-2002.
- Ley Marco de los Acuerdos de Paz. Decreto Número 52-2005.
- La Ley de Descentralización. Número 14-2002.
- El Código Municipal. Decreto Número 12-2002.

Tarea:

Investiga en estas leyes, el rol de la participación ciudadana.

Preguntas:

1. *¿Qué tipo de organizaciones o asociaciones existen en tu comunidad?*
2. *¿Participas en alguna organización cívica o política?*



4. Descentralización y Sistema de Consejos de Desarrollo

Por descentralización se entiende el proceso por medio del cual se transfiere desde el Organismo Ejecutivo, preferentemente a las municipalidades (como entes autónomos y a las comunidades legalmente organizadas)⁴, las competencias económicas y administrativas, para optimizar la actuación del Estado.

La **descentralización**, es un proceso de reforma del Estado que implica la rearticulación y transferencia de poder hacia las municipalidades, como forma de agilizar, dinamizar, hacer eficientes, eficaces y apropiadas las respuestas del Estado a los problemas principales que viven los ciudadanos.

Otro concepto relacionado, pero que no debemos confundirlo es el de **Desconcentración**, entendida como la transferencia de autoridad a niveles menores, dentro del mismo gobierno central o municipal, desconcentrando funciones, recursos financieros, siempre a lo interno de la misma institución. Ej. Las sedes de una institución pública dentro un territorio, como las sedes municipales, o donde tramitas tu DPI, etc.

Preguntas:
La descentralización es...
¿Un fin, en sí mismo? o
¿Un medio... hacia otro fin?

La descentralización sirve como medio para mejorar la calidad de vida de la comunidad, así como un fin que también lleva al ejercicio de la democracia participativa plena.

Guatemala inicia un proceso reciente de descentralización, en la década 44-54, con el surgimiento de la autonomía de varias instituciones, como del deporte federado, las municipalidades, y por supuesto la autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Constitución de la República establece principalmente en los Artículos 119 literal b) y 224 la necesidad de la descentralización económico-administrativa, como medio para el desarrollo integral del país. También los artículos 225 y 226, mencionan al Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, y al Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural, respectivamente como formas de toma de decisiones desde sus respectivas áreas geográficas. Posteriormente, con el Reglamento aprobado el 3 de diciembre del 2002, se da vigencia plena a la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, los cuales vienen a dar un mayor espacio legal para la participación de la comunidad en la toma de decisiones para la organización, coordinación y planificación del desarrollo integral de los habitantes de las comunidades, municipios, departamentos, regiones y a nivel nacional. Estos Consejos se integran de la siguiente manera:

Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural (COCODE).
Consejos Municipal de Desarrollo Urbano y Rural (COMUDE).
Consejos Departamental de Desarrollo Urbano y Rural (CODEDE).
Consejos Regional de desarrollo Urbano y Rural (COREDUR).
Consejos Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR).

4 Ver Artículo 2. Ley General de Descentralización 14-2002

Ley de Consejos de Desarrollo



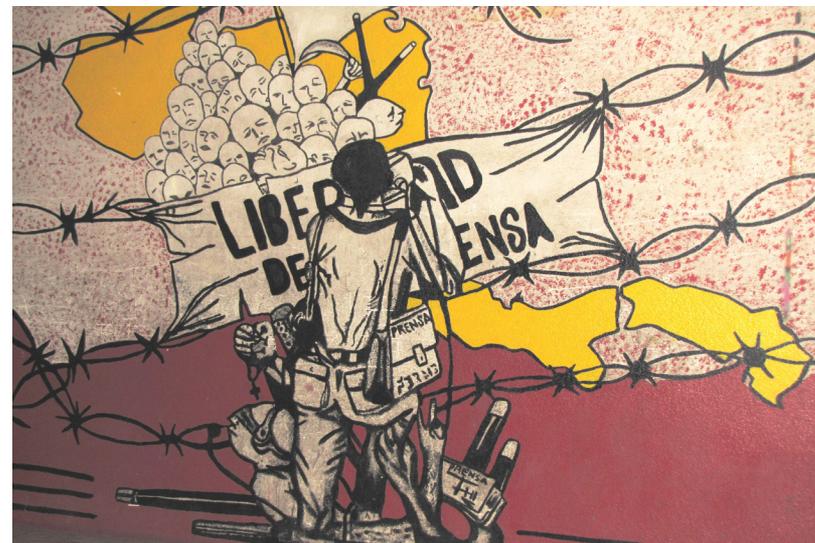
Todos estos espacios están compuestos por las personas representantes de la sociedad civil, el sector privado y el sector público, ONG's que trabajen en la región y otras organizaciones e instituciones según lo establecido en dicha ley⁵ para cada nivel.

⁵ Ver como se componen en los capítulos: IV, V, VI, y VII del Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural 229-2003 y 241 – 2003.

5. Valores y Cultura Democrática (Igualdad, Libertad y Fraternidad)

Como te podrás haber dado cuenta son los valores establecidos por la Revolución Francesa de 1,789, los cuales resumen los principios que deben prevalecer en las democracias, que han avalado este tipo de sistema occidental, en sus constituciones.

Por *igualdad* vamos a entender, el principio que nos pone en las mismas condiciones ante la ley, estableciendo que ninguna persona es superior a otra, avalado por el pacto constitucional de vivir en un país y sus leyes. Únicamente pueden ser superior a la ley, quien la crea, o sea el *pueblo* como soberano, por medio de mecanismos establecidos y avalados por él mismo.



No debemos confundir igualdad con homogeneidad, que sería ser idénticos, sin diferencias unos con otros y otras. En Guatemala muchos ciudadanos(as) luchan por su derecho a ser diferentes, pidiendo que se respeten sus formas de vivir, su cultura, su ideología política, credo religioso, sus tradiciones y su sexualidad, entre otras manifestaciones de sus diferencias.

Por lo que tiene sentido cuando decimos: “somos iguales pero diferentes”. Iguales ante la ley pero con nuestro derecho a la diferencia.

Por *libertad* entenderemos, no el hacer lo que queramos, pues esto es imposible, sino ejercer nuestros derechos y todo lo que no nos prohíba la Ley. Así pues, es una “libertad condicionada” por el respeto y cumplimiento de la ley y los derechos de los otros.

Por *fraternidad*, entendemos la hermandad, apoyo y cohesión que debemos tener todos los seres que habitamos no solo el país sino el planeta mismo. La fraternidad puede concretarse en la solidaridad, siendo ésta la capacidad de los humanos de

unirnos y ayudarnos cuando nos encontramos en condiciones de vulnerabilidad social, económica, política o cultural.



La *solidaridad* puede ser condicionada a una relación que se establece con quien la “da”, pero el ideal de la solidaridad o fraternidad es que sea “gratuita”, darla por que creemos que es lo correcto, no porque busquemos un reconocimiento o beneficio propio.

Estos tres valores se potencian al vivir “la” democracia y “en” democracia. Por lo que su práctica y respeto contribuye a vivir en una mejor sociedad.

Para finalizar...

Insistiremos, en la importancia del uso del poder (tanto en lo particular como en lo social), por pequeño que sea, pues si no se ejerce, el poder mayor ocupa esos espacios, por eso la única forma de aumentar el poder social es usar ese poder⁶.

Debemos organizarnos para poder transformar este mundo, en un mundo mejor, donde la justicia social, la cooperación social, la autonomía, la responsabilidad, la igualdad ante la ley, el respeto a los Derechos Humanos, y las relaciones de respeto de los humanos en armonía con la naturaleza, sean bases de unas nuevas relaciones entre todas y todos.

⁶ Ver Paulo Freire. <http://www.youtube.com/watch?v=5TJi1UW9Q2I>

REFERENTE BIBLIOGRÁFICO

- Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala 1985. Edición actualizada 2009. Librería Jurídica Guatemala.
- Chávez, Adrián Inés, trad. Pop Vuj (Libro de Acontecimientos). México: Ediciones de La Casa Chata/Centro de Investigaciones Superiores del INAH. 1979.
- Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal Decreto 12-2002. Diario Oficial 13 mayo 2002.
- Congreso de la República de Guatemala. La Ley de Descentralización. Número-14-2002. Diario Oficial 13 de mayo 2002.
- Congreso de la República de Guatemala, Ley de Desarrollo Social. Decreto 42 -2001. Diario Oficial 19 octubre 2001
- C Congreso de la República de Guatemala, Ley de Desarrollo Social. Decreto 42 -2001. Diario Oficial 19 octubre 2001
- Congreso de la República de Guatemala, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto Numero 11-2002. Diario oficial 15 abril del 2002.
- Frases y Citas.com <http://www.frasesycitas.com/verfrase-gobier-pueblo-pueblo-pueblo-abraham-lincoln/cita-sinclasificar-651.html> (3/3/2011)
- <http://www.youtube.com/watch?v=5TJi1UW9Q2I> Paulo Freire.
- Presidencia de la República de Guatemala. Reglamento de la Ley de Descentralización. Diario Oficial 10 de septiembre 2002.
- Presidencia de la República. Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Acuerdo Gubernativo Número 461-2002. Diario Oficial 3 de diciembre 2002

El diseño de portada y diagramación
de este cuaderno fue realizado por La
agencia de publicidad y comunicación
de la Escuela de Ciencias de la
Comunicación, USAC.
Guatemala, Junio 2011



Representación y Cultura Democrática



Mayor información: Edificio de EFPEM, Módulo B, Salón 1.
Avenida Petapa y 32 Calle Zona 12, Ciudad Universitaria.
www.facebook.com/ObservatorioElectoralUsac2011
Correo: observatorioelectoral@usac.edu.gt
Tel: 2418-8760 ext: 1736 y 1737